

EN DIRECTO

Voto de castigo

J. ISRAEL MARTÍNEZ MACEDO

EL VOTO DE CASTIGO ES, quizás, una de las prácticas electorales más comunes en México desde finales de los 90 (en el siglo pasado) a la fecha, un ejercicio que comúnmente se entiende como usar el sufragio para sancionar a un partido o a un político pero que puede ir más allá.

DE MANERA NATURAL, el voto de castigo está relacionado con las estructuras del poder. Cuando se trata del sistema que permite la reelección, se vuelve una herramienta para calificar la gestión de un funcionario, cuando no es así, la sanción se carga hacia su partido.

EL DICCIONARIO ELECTORAL del Instituto Nacional de Estudios Políticos AC señala que “el rencor se convierte en poderoso motivador de la conducta, porque el elector, aunque no esté seguro de por cual (sic) partido votar, puede decidir sacar al que está en el poder”.

Es, entonces, una herramienta altamente peligrosa para una sociedad, en este caso, se trata de una decisión total y absolutamente emocional basada en el rencor, el resentimiento y el odio a quien, según nuestro juicio, nos pudo haber perjudicado de algún modo.

EN LA DECISIÓN SOBRE QUIÉN será el gobernante pierden valor los argumentos o los hechos que podrían ayudarnos a tomar una mejor decisión sobre la persona o personas que tomarán las riendas del destino político, económico y social de toda una comunidad.

DE HECHO, EN EL DOCUMENTO se destaca que el voto de castigo “Se conoce también como voto retrospectivo porque los electores toman sus decisiones acerca del futuro con base en juicios del pasado”. Dicho de otra manera se decide el futuro viendo hacia el pasado.

LA OBVIA SITUACIÓN que ocurre con este comportamiento es que se puede caer en el riesgo de no ver advertencias

importantes sobre candidatos opositores que podrían resultar peores que aquellos funcionarios a quienes pretenden sustituir.

UN ELECTOR QUE ESTÁ ENOJADO y que considera el voto de castigo como una opción está, también, más propenso a creer mentiras que alimenten su percepción de la situación que vive que le sirvan para justificar “racionalmente” la decisión que ya ha tomado visceralmente.

POR ESTA RAZÓN, quienes buscan el voto de castigo recurren a frases relacionadas con la fórmula: “Es tiempo de cambio” y la alimentan con otras dirigidas a incrementar el odio “ya basta de abusos”, “es momento de resultados” y argumentaciones similares.

NO OBSTANTE EL VOTO DE CASTIGO tiene una forma más. José Luis Sanchis señala “el voto de castigo bien estructurado, bien alimentado, bien argumentado, puede servir para crear una gran corriente de opinión, un gran movimiento de gente en una u otra dirección”.

EL AUTOR DE “CÓMO SE GANA EL PODER” abre la puerta a que el voto de castigo se aplique no de forma retrospectiva sino proactiva, esto sería a través

de castigar a todos los partidos con una nutrida participación de votos nulos o en blanco, muestra de que ninguna oferta convence.

EN ESTE TIPO DE VOTO DE CASTIGO, los electores cumplen su obligación ciudadana de participación pero envían el mensaje a los partidos de que consideran que ninguna de sus propuestas está a la altura de lo que se considera que la sociedad necesita.

DE ESTA MANERA, el voto de castigo no recae en los gobiernos sino en los partidos, en los encargados de presentar propuestas que garanticen un avance en la dirección de una comunidad y no solo aquellas que les permitan hacerse del poder.

EVIDENTEMENTE EN LA ELECCIÓN del Estado de México existe un llamado al voto de castigo por ambas contendientes pero ¿será posible que el electorado vea más allá y evalúe si la oferta política atiende las necesidades sociales futuras? Lo sabremos después del 4 de junio.

@Mega_IsraelMtz
j.israel.martinez@gmail.com
FB: @Mega.JIsraelMartinez